



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE VÍDEOS PROMOCIONALES DEL AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023-2024

Exp. FCLCM-0522

Acta Nº 1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE “A” Y SU RESULTADO, ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE “B” Y SU RESULTADO EN SU CASO, ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE “C” Y SU RESULTADO SI PROCEDE, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN SI SE ACUERDA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE VÍDEOS PROMOCIONALES DEL AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023-2024.

Siendo las 12:00 horas del día 20 de octubre de 2022, en la Sede de la Fundación Camino Lebaniego, C/ Albert Einstein, nº 18, Planta 4, Oficina 1-2, Edificio Salia PCTCAN de Santander, se reúne la mesa de contratación designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 14 de septiembre de 2022, subsanada el 13 de octubre, para el expediente de contratación de referencia formada por las siguientes personas:

PRESIDENTA: D^a Marta Barca Pérez

VOCALES:

- D. Alberto Manuz González
- D^a Elena González Maestro
- D^a Natalia Magdalena González-Cuevas

SECRETARIA: D^a Carmen Robledo García

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el Sobre A y su resultado, acto público de apertura del Sobre B y su resultado en su caso, acto público de apertura del Sobre C y su resultado si procede, y propuesta de resolución si así se acuerda, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios para la elaboración de vídeos promocionales del Año Jubilar Lebaniego 2023-2024.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por la Sra. Presidenta se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Fundación Camino Lebaniego, y de acuerdo con los efectos previstos en el PCP, las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de

Licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Fundación Camino Lebaniego, son las reseñadas en el cuadro siguiente:

LICITADOR/A	FECHA/FORMA PRESENTACIÓN	HORA	Nº REGISTRO
JACMEDIA SL	10/10/2022 PRESENCIAL	14:15:55	2022/1367
ALICIA CAMPO GÓMEZ DE LA TORRE	11/10/2022 PRESENCIAL	12:00:36	2022/1374
XPERTIA WIMAX COMMUNICATIONS SL	11/10/2022 CORREO	12:37:25	2022/1377
ONIRICOM COMUNICACIÓN SL	11/10/2022 CORREO	13:00:10	2022/1379
LA HORMIGA COMUNICACIÓN SL	11/10/2022 PRESENCIAL	13:16:57	2022/1380
PALAMONT PICTURE SL	11/10/2022 PRESENCIAL	13:52:51	2022/1381
ACKONMEDIA PRODUCCIONES SL	14/10/2022 CORREO	11:32:21	2022/1387
CARLOS PÉREZ ROMERO	14/10/2022 CORREO	11:37:29	2022/1388

A continuación, la Sra. Presidenta ordena la **APERTURA DE LOS SOBRES “A”**, Capacidad para Contratar, presentados por los licitadores, según el PCP, y según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC, y declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en material de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad (anexo VIII).

1.- DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS SOBRES “A” DE LOS LICITADORES:

LICITADOR/A	ANEXO VI	DR IGUALDAD Y NO DISCRIMIN.
JACMEDIA SL	SI APORTA	SI APORTA
ALICIA CAMPO GÓMEZ DE LA TORRE	SI APORTA	NO APORTA
XPERTIA WIMAX COMMUNICATIONS SL	SI APORTA	NO APORTA
ONIRICOM COMUNICACIÓN SL	SI APORTA	SI APORTA
LA HORMIGA COMUNICACIÓN SL	SI APORTA	NO APORTA
PALAMONT PICTURE SL	SI APORTA	SI APORTA
ACKONMEDIA PRODUCCIONES SL	SI APORTA	NO APORTA
CARLOS PÉREZ ROMERO	SI APORTA	NO APORTA

2.- RESULTADOS DEL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Fundamento jurídico previo:

Art. 139 de la LCSP:

“Proposiciones de los interesados.

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea”.

A.- Exclusiones:

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, I.N., se dice:

“Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitarán la valoración previa de cada una de las fases. Por ello se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas únicamente deberán mostrarse en el sobre C y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre B”.

Del examen de la documentación contenida en los Sobres A se desprende que dos licitadores han incluido en los mismos documentación correspondiente a fases posteriores:

LICITADOR/A	DOCUMENTACIÓN/INFORMACIÓN INDEBIDAMENTE INCLUIDA
PALAMONT PICTURE SL	PRESENTA CERTIFICADO DEL PERSONAL QUE FORMARÁ PARTE DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CV DE CADA MIEMBRO DEL MISMO Y SUS FUNCIONES DENTRO DEL PROYECTO (SOBRE C)
CARLOS PÉREZ ROMERO	INCLUYE EN EL DEUC INFORMACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS (SOBRE B) Y DEL PERSONAL QUE COMPONE EL EQUIPO Y SUS FUNCIONES (SOBRE C)

B.- Defectos subsanables:

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado I.N.DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1.- SOBRE A. Capacidad para contratar.

- *Declaración responsable. Deberá contener una declaración responsable del licitador que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y la solvencia exigida en este pliego, referidas al momento de finalización del plazo de presentación de las proposiciones (arts. 140 y 141 de la LCSP), de conformidad con lo expresado en el Anexo VI al presente pliego o conforme al formulario normalizado modelo DEUC que podrá cumplimentarse en el siguiente enlace:
http://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/d715fcef-11a8-46c0-9906-5c82aa411aa2/DOC20171103132926DEUC_esp.pdf?MOD=AJPERES*
- *Se hace constar expresamente que en la Parte IV del modelo Anexo VI: criterios de selección, únicamente deberán consignar adecuadamente la primera casilla en el caso de que cumplan los requisitos de solvencia exigidos en este Pliego, no siendo necesario cumplimentar los apartados A a D de la Parte IV antedicha.*
- ***Así mismo, el licitador en el momento de presentar su oferta deberá acreditar o certificar mediante declaración responsable el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.***
- *En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos.*
- *La acreditación de la posesión y validez de los documentos que se exige en la cláusula 5 del apartado III del presente pliego (procedimiento de adjudicación) se exigirá únicamente al licitador en cuyo favor hubiera recaído propuesta de adjudicación y, en todo caso, previamente a la adjudicación del contrato.*
- *Se deberá incluir, así mismo, una única dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.*
- *La no presentación de la declaración responsable según el modelo Anexo VI (Formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, del presente, podrá ser motivo de exclusión, sin que obsten las posibles subsanaciones establecidas en el presente PCP.*

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, II.6. Examen de las Proposiciones y propuestas de Adjudicación, se dice:

“La Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y actuará de acuerdo con lo previsto en el presente apartado y en la LCSP. La Mesa de Contratación calificará la documentación requerida en el Sobre A, Declaración Responsable según el Anexo VI de este Pliego, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición. Cuando la Mesa aprecie defectos subsanables, dará un plazo de tres días hábiles al licitador para corregirlo.”

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación, por acuerdo unánime de sus miembros resuelve:

1.- Excluir a los licitadores que han incluido en el Sobre “A” documentación correspondiente a fases posteriores:

- PALAMONT PICTURE SL
- CARLOS PÉREZ ROMERO

2.- Requerir a los siguientes licitadores para que en el plazo de tres días hábiles acrediten o certifiquen mediante declaración responsable el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad:

- ALICIA CAMPO GÓMEZ DE LA TORRE
- XPERTIA WIMAX COMMUNICATIONS SL
- LA HORMIGA COMUNICACIÓN SL
- AKHONMEDIA PRODUCCIONES SL

Sin otros temas a tratar, se suspende la reunión a las 13:00 horas, y una vez transcurrido el plazo para la subsanación de documentación, se realizará nueva convocatoria para continuar con la apertura de los sobres “B” y “C” si procede.

Se formaliza la presente acta de la que como secretaria doy fe.

D^a MARTA BARCA PÉREZ
Presidenta

D^a CARMEN ROBLEDO GARCÍA
Secretaria